

RESOLUCION No. 182
(Diciembre 03 de 2018)

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y resolución 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Dosquebradas, mediante el Decreto municipal No. 252 del 29 de noviembre de 2018, estableció una jornada especial de trabajo para los funcionarios de la administración Municipal, para laborar el día jueves 06 de diciembre de 2018, en jornada continua de 07.00 horas hasta las 15.00 horas, por motivo de la conmemoración de los 46 años del municipio de Dosquebradas.
2. Que esta entidad como ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa para modificar las jornadas de trabajo, se acoge a los lineamientos del orden central e implementará igual jornada laboral, la cual permitirá que los empleados puedan participar de los actos protocolarios.
3. Que en la actualidad el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, mediante la Resolución No. 084 del 19 de julio de 2016, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral de lunes a viernes.
4. Que la entidad tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual se brindará en la misma jornada laboral, haciéndose necesaria su publicación para conocimiento de manera oportuna.

En virtud a lo antes expuesto,



RESUELVE:

NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD: DG-100.04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-16

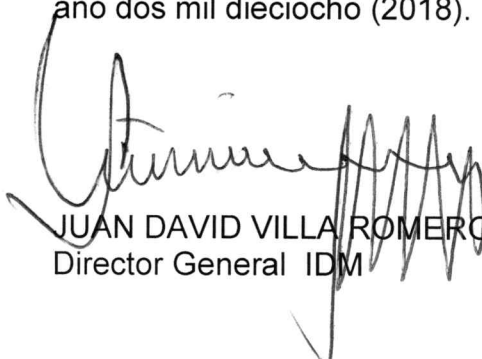
ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO: Autorizar que el día jueves 06 de diciembre de 2018, los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal laboren en el horario comprendido entre las 07.00 horas hasta las 15.00 horas y se atienda al público en la misma fecha y horario.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad a través de la publicación en la página web de la entidad y en la cartelera para conocimiento.

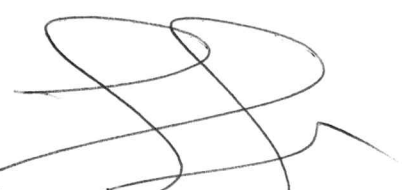
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General IDM



JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA
Subdirector Administrativo y Financiero

PROYECTO | YOLANDA FLOREZ MENDOZA 

REVISÓ | DUPARFAY BUITRAGO TORRES 

APROBO  **JUAN DAVID VILLA ROMERO** 